

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

RESOLUCIÓN No. 021
(de 06 de febrero de 2025)

EL DIRECTOR NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 001 de 06 de enero de 2025, se resolvió **Mantener en todas sus partes** la Resolución No. 197 de 30 de mayo de 2023 que resolvió Ordenar la clausura del establecimiento FARMACIA COLÓN, ubicado en Calle Principal, Edificio Ruby, Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón y por lo tanto se cancela la Licencia de Operación No. 3-107 F/DNFD y ordenó el decomiso de los productos farmacéuticos en el establecimiento.

Que la referida Resolución fue notificada el 06 de enero de 2025 al señor Carlos Caballero, representante legal del precitado establecimiento.

Que conforme al artículo 171 establece que el recurso de apelación será interpuesto o propuesto ante la autoridad de primera instancia en el acto de notificación, o por escrito dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución o acto impugnado, por lo que el término de 5 días hábiles venció el 14 de enero de 2025 sin que haya interpuesto algún recurso.

Que en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente No. 178-23 correspondiente al establecimiento Farmacia Colón, con licencia de operación No. 3-107 F/DNFD, por no haberse interpuesto Recurso de Apelación, con lo cual queda agotada la vía gubernativa.

SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 419 de 1 de febrero de 2024; Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de mayo de 2024.

CÚMPLASE.



M
URIEL
Exp 178-23